

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 27 de diciembre de 2007.

002619

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial respecto de esta institución, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 2007, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la fusión por incorporación de Citibank Chile al Banco de Chile en los términos previstos en el "*Convenio de Fusión*" suscrito por las partes con fecha 26 de Diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, el Banco de Chile adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de Citibank Chile, sucediéndolo en todos sus derechos y obligaciones e incorporando la totalidad de su patrimonio y accionistas. La Fusión, quedó sujeta a la condición suspensiva consistente en que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Citibank Chile apruebe esta fusión.

Aprobar el "*Convenio de Fusión*" entre Banco de Chile y Citibank Chile; el "*Contrato de Compraventa de Activos y Asunción de Pasivos*" de las Sucursales Nueva York y Miami de Banco de Chile entre esta Institución y Citibank N.A.; el "*Contrato de Conectividad Global*" y el "*Contrato de Licencia*" entre Banco de Chile y Citigroup Inc. y/o Citibank y/o sus subsidiarias.

- 2.- Aprobar las condiciones establecidas por el Consejo del Banco Central de Chile en su sesión N°1381-01-071220, para la fusión del Banco de Chile y Citibank Chile.
- 3.- Aprobar el aumento del capital del Banco de Chile en la cantidad de \$297.324.899.039, el que será enterado y pagado con el aporte en dominio de la totalidad del activo y pasivo de Citibank Chile, para cuyo efecto el primero emitirá 8.443.861.140 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, serie "*Banco de Chile-S*", que se entregarán a los accionistas de Citibank Chile, en la proporción de

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

8.443,86114 acciones del Banco de Chile por cada acción de Citibank Chile. El canje de acciones será efectuado en la forma, plazo y condiciones que determine el Directorio del Banco de Chile. Las acciones "*Banco de Chile-S*", por aplicación de los Acuerdos N°1.167-03-041209 y N° 1.333-01-070510, del Consejo del Banco Central de Chile, no quedarán acogidas a la Convención Cambiaria suscrita con el Banco Central de Chile y sus modificaciones posteriores, por lo que no gozarán del régimen cambiario convenido de conformidad al ex Capítulo XXVI Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

- 4.- Acordar que la fusión producirá sus efectos a contar del 1° de enero de 2008 y que las utilidades de cada banco correspondientes al ejercicio 2007 corresponderán separadamente a los accionistas de cada institución financiera en la forma y condiciones que determine la Junta Ordinaria de Accionistas del banco fusionado.
- 5.- Aprobar las modificaciones a los Estatutos del Banco de Chile propuestas por el Directorio.
- 6.- Aprobar un nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos del Banco.

Saluda atentamente a Ud.



Fernando Cañas Berkowitz
Gerente General